



TRANSCRIPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 01394

PUERTO MALDONADO: 07 MAR. 2019

Visto el OFICIO N° 022-2019-GOREMAD/DRE/DGA-UT, de la Unidad de Tesorería de la Dirección de Gestión Administrativa, remite para la Aprobación de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Constitución, control, usos y reposición del fondo fijo para caja chica".

CONSIDERANDO:

Que, el inciso j) del artículo 6° de la Ley N° 28693, Ley del Sistema de Tesorería, faculta a la Dirección Nacional del Tesoro Público, Actual Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público a dictar Normas y los procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

Que, según la Directiva de Tesorería aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15, en su Artículo 10° de la Caja Chica, en su inciso 10.1 La Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por finalidad y características, no puedan ser debidamente programados.

Que, mediante Memorando N° 1374-2019-GOREMAD/DRE. Se autoriza proyectar Resolución Directoral Regional para aprobar la Directiva "Normas y Procedimientos para la Constitución, control, usos y reposición del fondo fijo para caja chica".

De conformidad con la Ley N° 30879 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; Resolución Directoral N° 003-2006-EF/77.15; Resolución Directoral N° 004-2009-ef/77.15, modifica el Art. 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Leg. N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; Ley N° 28044, Ley General de la Educación; Decreto Legislativo N° 276; D.S N° 005-90-PCM; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; su modificatoria Ley N° 27902; D.S N° 015-2002-ED, R. S N° 204-2002-ED; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0014-2019-GOREMAD/GR y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - APROBAR, la Directiva N° 001-2019-GOREMAD/DRE-DGA-UT; "Normas y Procedimientos para la Constitución, control, usos y reposición del fondo fijo para caja chica". para el periodo presupuestal 2019. La misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Dr. Adolfo OSORIO ACEVEDO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
MADRE DE DIOS

DISTRIBUCION
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesado
AOA/DRE-MDD
LVC/DGA
LAPM/UT



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento
y Fines Consiguientes. Acentamente.

Juan Héctor Vizcarra Eguleta
Especialista Administrativo III
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO